

ENMIENDA 6. ENMIENDA DE MODIFICACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
CIUDADANOS AL PROYECTO DE ORDENANZAS REFERENTE AL IMPUESTO SOBRE
CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.
MÓSTOLES
07 OCT. 2022
6. 09:39 h.



ENMIENDA 6. ENMIENDA DE MODIFICACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PROYECTO DE ORDENANZAS REFERENTE AL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

El Grupo Municipal Ciudadanos Móstoles, en base al artículo nº93 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado en sesión 31 de marzo de 2005, presenta la siguiente enmienda de modificación, relativa a las bonificaciones sobre el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar texto del Artículo 7.3 epígrafe A, correspondiente a las Bonificaciones Potestativas por creación de empleo:

A) Por Creación de empleo:

Gozarán de una bonificación en función de los puestos de trabajo creados de hasta el 95 % de la cuota del Impuesto con el límite máximo de 750.000 euros, las construcciones, instalaciones y obras, que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales de fomento de empleo, ejecutadas por empresas de nueva creación o por traslado ampliación y mejora de instalaciones a otras de nueva construcción de empresas existentes en el término municipal de Móstoles, cuya base imponible en el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y Obras sea superior a 1.250.000 euros. No se aplicará la esta bonificación a las construcciones, Instalaciones y obras relativas a la actividad de promoción inmobiliaria de terrenos y edificaciones (Epígrafes I.A.E. 833.1 y 833.2).

Tablas de bonificación:

En empresas de nueva creación:

TRAMO	PORCENTAJE BONIFICACIÓN
Por creación de hasta 5 empleos	55%
De 6 a 10 empleos	60%
De 11 a 100 empleos	65%
De 101 a 500 empleos	75%
De 501 a 1000 empleos	85%
Más de 1000 empleos	95%

En el traslado, ampliación y mejora de empresas:

TRAMO	PORCENTAJE BONIFICACIÓN
Por creación de hasta 5 empleos	95%
De 6 a 10 empleos	85%
De 11 a 25 empleos	70%
De 26 a 50 empleos	50%
De 76 a 100 empleos	30%
De 101 a 200 empleos	20%
Más de 201 empleos	10%

